



**COMUNA DE
MAXIMO PAZ**

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 032/16

Visto que el agente comunal señor Ado Alberto Roldán solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleado al Señor Ado Alberto Roldán, D.N.I. N° 6.078.529 a partir del 31/09/2016 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 23 de Setiembre de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal